



LICEO ISIDORA ZEGERS DE HUNEEUS
CONVIVENCIA ESCOLAR
PUERTO MONTT

LICEO ISIDORA ZEGERS DE HUNEEUS

Reglamento Interno Virtual – Online

2020

19 de julio del 2020





ÍNDICE

- **Sección I:** Encuentros Educativos, acompañamiento pedagógico, orientación académica o clases online (en línea).
- **Sección II:** Comportamientos inadecuados y faltas Reglamentarias a la disciplina y Convivencia Escolar en los encuentros virtuales.
- **Sección III:** Situaciones Especiales.



SECCIÓN I

ENCUENTROS EDUCATIVOS O CLASES ONLINE (EN LINEA).

ARTÍCULO 1°: FUNDAMENTACIÓN

Se conoce como clase online a un entorno digital que facilita el desarrollo de un proceso de aprendizaje. De esta manera, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) permiten que el estudiante acceda a diversos materiales y estímulos, a su vez, interactúa con el profesor/a, otros profesionales de su establecimiento y con otras estudiantes.

Existe un principio que debemos resguardar, la interacción en una clase online corresponde al mismo espacio de un aula presencial, por ende, su normativa en la interacción y las normas de disciplina y convivencia serán las mismas que se registran en el reglamento vigente, y que en algunos casos están adaptados para este contexto virtual.

La gran diferencia entre lo presencial y lo virtual es que el profesor/a no está presente físicamente para ejercer un mayor control sobre las acciones de los estudiantes.

En el aula online es el estudiante, según las características propias de su edad, quién debe presentar responsabilidad, autocontrol y disposición para lograr sus aprendizajes, por eso está llamado a organizar su lugar, tiempo y estrategias de estudios. Además, es importante cuidar las actitudes para promover una sana convivencia entre sus pares y profesores/as, desarrollando las herramientas para mejorar interlocución.

ARTÍCULO 2°: ORGANIZACIÓN DEL ENTORNO VIRTUAL

✓ Establecer, en la medida de lo posible, un espacio libre de distracciones, idealmente ventilado y con buena iluminación, donde la estudiante pueda trabajar de manera eficiente. Presentarse en forma adecuada en lo posible sentadas ya que es una clase formal (elementos que facilitan el aprendizaje).

✓ Disponer de los materiales necesarios para cada asignatura en su horario indicado de acompañamiento pedagógico y/o de clase. Fichas, guías, libros, cuadernos, útiles propios de la asignatura.

✓ La estudiante debe conectarse minutos antes de la clase para comprobar la eficiencia del equipo tecnológico a emplear, y con su nombre real sin utilizar seudónimos.



- ✓ El vocabulario a utilizar por las estudiantes en su comunicación virtual con los profesores y profesionales del establecimiento educativo debe ser formal y acorde a la instancia educativa.

ARTÍCULO 3°: RECOMENDACIONES PARA EL USO DE INTERNET EN PROGRAMAS Y PLATAFORMAS VIRTUALES (en contexto escolar)

- ✓ A los padres y apoderados se les recomienda hablar con su hija sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales y/o online y su responsabilidad en ello, para mantener el ambiente de manera segura.
- ✓ Cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros). Nunca facilitar a un tercero o hacer públicos dichos datos.
- ✓ Instar a su hija a comunicar de manera oportuna, si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo hagan sentir incómodo o le parezca inadecuado.
- ✓ Pedir a su hija dar aviso de manera inmediata sobre la recepción de un mensaje o archivo enviado por algún desconocido.
- ✓ Supervisar el uso de la cuenta de correo electrónico institucional utilizada por su hija o pupila.
- ✓ Promover la participación y recepción de las clases online, ayudando a la estudiante para generar una rutina entorno a la clase, prevenir las distracciones y alentarla a usar un lenguaje cordial, respetuoso y aprovechar al máximo esta instancia.



SECCIÓN II

COMPORTAMIENTOS INADECUADOS Y FALTAS REGLAMENTARIAS A LA DISCIPLINA Y CONVIVENCIA EN LOS ENCUENTROS VIRTUALES.

La Comunidad Escolar del Liceo Isidora Zegers está comprometida con la seguridad, bienestar y sana convivencia entre todos sus integrantes, es por esto que basándose en nuestro Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Interno, se establecen las siguientes normas y su debida clasificación:

Faltas leves, graves y muy graves, las cuales tienen la aplicación de medidas formativas, pedagógicas y/o de acompañamiento sancionatorio y/o reparatorio como está establecido en el Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Interno.

ARTÍCULO 4°: TIPIFICACIÓN DE COMPORTAMIENTOS INADECUADOS Y FALTAS COMUNES A LA DISCIPLINA Y A LA CONVIVENCIA ESCOLAR ONLINE Y VIRTUAL

Faltas Leves

- Ingresar tarde o retirarse antes, sin justificación, del horario del espacio de acompañamiento pedagógico, orientación académica y/o la clase online. La estudiante deberá justificar la situación al profesor del ramo correspondiente por ser la primera vez, al continuar este problema el profesor del ramo informará al profesor jefe de la problemática a fin de que éste converse con la estudiante e indague si esto se debe a una situación de fuerza mayor o a falta de interés de la estudiante; de ser la última causal se conversará con la estudiante al respecto.
- Mantener su micrófono abierto durante la clase, cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea óptimo.
- No obedecer las instrucciones entregadas por el profesor/a que está guiando la clase.
- No se puede distraer a las compañeras con ninguna acción verbal o gestual, por ejemplo: estar disfrazado, ponerse máscaras o antifaces, pegar papeles en la cámara y proyectarlas, mostrar objetos que no se relacionen con el trabajo pedagógico, tener encendidos la televisión o reproductores de música, etc.

Si se producen algunas de las actividades descritas el profesor/a de la asignatura llamará la atención de la estudiante, en caso de repetirse la conducta informará al profesor jefe del



curso correspondiente e indagará la causa de la falta. En caso de no lograr modificación de la conducta. Se informará a Inspectoría General con el fin de comunicarse con los apoderados correspondientes.

Faltas Graves

- Introducir en la clase todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, capturas de pantallas, edición de fotos de otros compañeros o profesores, videos) de carácter ofensivo e irrelevante a la asignatura.
- Hacer mal uso del correo institucional, con el objeto de enviar links no adecuados a la clase online (ejemplos: enviar amenazas, insultos no adecuados a la clase que afecten a compañeros o docentes).
- Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase online (ejemplo: decir groserías o palabras que desacrediten a otra persona).
- Expresarse en forma irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa.
- Utilizar los espacios académicos para hacer publicidad de productos, personas o empresas.
- Quedarse en línea o reingresar a la sesión después que el profesor/a haya cerrado la clase para generar espacios que afecten la integridad psicológica de alguna compañera o miembro de la comunidad.
- Grabar la clase sin el consentimiento del profesor/a.

En estos casos el profesor de asignatura, después de llamar la atención del estudiante, informará directamente al profesor jefe quien deberá comunicarse con inspectoría general, quien a su vez se comunicará con el apoderado a fin de darle a conocer la sanción correspondiente y quedando registro en la hoja de vida de la estudiante.

Faltas Muy Graves

- Utilizar el chat para enviar bromas de doble sentido o groserías, discriminatorias, violentas o que inciten el odio (estudiantes y con el personal del establecimiento).
- Difundir pornografía o videos violentos.



- Publicar frases que insten a nuestras alumnas, a no participar o asistir al acompañamiento pedagógico, orientación académica y/o a las clases Online, o al entorpecimiento de las mismas.
- Facilitar el correo institucional para permitir el ingreso de personas ajenas a la comunidad escolar y que pone en peligro la privacidad de la clase.

En estos casos el profesor de asignatura informará al profesor jefe quien deberá transmitir lo sucedido a Inspectoría General. Junto a convivencia escolar se tomarán las medidas pertinentes de acuerdo al Reglamento Interno vigente y las eventuales medidas sancionatorias a aplicar lo que incluye desde información a organismos superiores pertinentes a la condicionalidad de la matrícula de la estudiante.

- El acompañamiento pedagógico, la orientación académica y/o las clases online en nuestra comunidad podrían ser grabadas y es el profesor/a quien guardará la copia y la enviará sólo en caso de una solicitud escrita por parte de algún integrante de la comunidad educativa. El mal uso de este material y de cualquier registro que se obtenga de manera fraudulenta de la clase, que sea difundido por redes sociales o algún otro medio público, puede ser constitutivo de delito y podrían ser parte de una denuncia por parte del afectado, además de las sanciones propias establecidas en el Reglamento Interno.

ARTÍCULO 5°: MEDIDAS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES A LA DISCIPLINA ESCOLAR Y CONVIVENCIA EN LOS ENCUENTROS ON LINE Y VIRTUALES

- La consecuencia por realizar algunas de las faltas presentadas en este documento (leves, graves o muy graves) o de otras no tipificadas, pero relacionadas con faltas dentro del contexto de la modalidad virtual y online de clases, serán sancionadas de acuerdo al Manual de Convivencia y Reglamento Interno y se atenderán como faltas de disciplina y convivencia con sus respectivos procedimientos.



SECCIÓN III

SITUACIONES ESPECIALES.

- No se aceptará la participación de personas que no ingresen a través de sus correos institucionales (@isidorazegers.cl).
- Cualquier interrupción y/o participación de una persona ajena a esta relación educativa (aula) será bloqueada de inmediato y deberá abandonar la clase.
- Cualquier adulto que se encuentre ajeno a esta interacción, pero que sea parte del entorno de nuestras estudiantes, podrá ser autorizado previo aviso al Equipo Directivo y al profesor de la Asignatura; sin embargo, deberá mantener una conducta adecuada a este espacio educativo y abstenerse de participar en el mismo.
- Si somos testigos o se nos presentan evidencias de cualquier acción que vulnere alguno de los derechos fundamentales de nuestras estudiantes, tenemos el deber legal de poner en antecedentes a las autoridades respectivas.
- El profesor no será responsable de los hechos sucedidos luego del cierre de su hora de acompañamiento pedagógico, orientación académica y/o clases virtuales, asumiendo la responsabilidad de estos los alumnos que intervengan en las faltas
- Los horarios de comunicación entre estudiantes y sus apoderados con los profesores estarán sujetos a la disponibilidad de los dispositivos en el caso de las estudiantes y los profesores podrán responder las consultas o comunicaciones de apoderados y estudiantes en el horario correspondiente a sus jornadas laborales y/o dentro de un horario prudente. Es necesario respetar las horas de descanso de los docentes y sus días libres.
- Este protocolo se aplica de igual manera a reuniones de apoderados, encuentros virtuales para centros de padres y estudiantes, y para todas las actividades de todos los departamentos y equipos de trabajo de nuestra organización educativa.